ANEXO II.- PROGRAMA DE ATENCIÓN A ALUMNOS CON NECESIDADES DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA

PROFESOR DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA: Abel Fernández Gavela

1.- MARCO LEGAL

Dentro del Plan Marco de Atención Educativa a la Diversidad para Castilla y León, contempla la Atención a la Diversidad como un sistema, como una totalidad susceptible de estructuración, a la vez que se incide en el establecimiento de cauces necesarios para la interrelación entre los distintos componentes del conjunto, de forma que se estructuren e integren las distintas medidas educativas aplicadas. En dicho sistema se encuentra integrada la Compensación Educativa e Intercultural.

En lo que se refiere a la actual Ley Orgánica 3/2020 por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006 de educación, al Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria y al DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, se recoge ampliamente y con detalle, la atención al alumnado con necesidades educativas específicas de apoyo educativo, entre el que consta el alumnado con necesidades de integración tardía y desventaja socioeducativa.

La RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2010 de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que organiza la atención educativa al alumnado con integración tardía al sistema educativo y al alumnado en situación de desventaja socioeducativa, escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

En su Artículo 2 se recogen los siguientes objetivos.

1. La atención al alumnado que presente necesidades educativas derivadas de su incorporación tardía al sistema educativo o por encontrarse en situación de desventaja socioeducativa tiene como objetivo general garantizar una respuesta educativa de calidad y ajustada a sus características personales, en función de su diversidad cultural o de otras necesidades de carácter personal, familiar o social.
2. Son objetivos específicos de la citada atención, los siguientes:
a) Establecer medidas de carácter compensador que posibiliten el progreso del alumnado, asegurando la igualdad de oportunidades en el acceso, permanencia y promoción en el sistema educativo.
b) Promover la educación intercultural de la población escolar, favoreciendo el respeto y la comunicación y comprensión mutua entre todos los alumnos, independientemente de su origen cultural, lingüístico, étnico o religioso.
c) Garantizar la continuidad en el proceso educativo del alumnado y asegurar el mantenimiento de la respuesta educativa en función de sus necesidades educativas.

d) Optimizar la respuesta educativa a este alumnado en función de las características físicas y demográficas de nuestra Comunidad Autónoma y de los movimientos migratorios que se producen en la misma.
e) Favorecer la coordinación en la atención educativa de este alumnado, la colaboración e implicación de sus familias o tutores legales, el trabajo en equipo del profesorado del centro, la coordinación entre las distintas instancias administrativas públicas y entre éstas y las diferentes Asociaciones o Instituciones de carácter privado que colaboren con la Consejería de Educación en el desarrollo de actuaciones de carácter compensador.

- En la citada Resolución, en el artículo 6, se refiere a la Compensación Educativa.

Artículo 6. – Informe de necesidades de compensación educativa.
1. La valoración de las necesidades educativas del alumnado que se incorpore tardíamente al sistema educativo al que no se haya aplicado las medidas contempladas en el artículo 3.3, así como del alumnado en situación de desventaja socioeducativa, siempre que presenten desfase curricular significativo de, al menos, dos cursos entre su nivel de competencia curricular y el curso en el que está escolarizado, requerirá la elaboración de un informe de necesidades de compensación educativa, conforme al modelo del Anexo II.
2. La elaboración de este informe será responsabilidad del tutor, con la colaboración del resto del profesorado, así como el asesoramiento del orientador que atiende al centro. En dicho informe se determinarán, en su caso, las medidas de compensación educativa necesarias, de conformidad con la normativa vigente.
3. El informe será revisado y actualizado en función del progreso educativo del alumno y, de forma preceptiva, a la finalización de cada uno de los ciclos en educación primaria y en la educación secundaria obligatoria cuando el alumno promocione de curso.
4. Los padres o tutores legales del alumno serán informados del resultado de la valoración de las necesidades de compensación educativa de su hijo mediante comunicación, conforme al modelo del Anexo III, en la que deberán manifestar su conformidad respecto a la respuesta educativa propuesta.
Toda esta legislación se completa con:

- Real Decreto 299/1996, de 28 de febrero, de Ordenación de las acciones dirigidas a la compensación de desigualdades en educación.
- Orden de 22 de julio de 1999 por la que se regulan las actuaciones de compensación educativa en centros docentes sostenidos con fondos públicos
- ORDEN EDU/1152/2010, de 3 de agosto, por la que se regula la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Enseñanzas de Educación Especial, en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.

2.- INTRODUCCIÓN

Este curso escolar 2024-2025, el programa de Compensación Educativa cuenta con una profesora de compensación educativa y pedagogía terapéutica que continuará la importante labor que se desarrolla en el IES Gil y Carrasco en el cumplimiento de los objetivos relacionados con la intervención que se plantean en nuestro programa.

En el Programa de Educación Compensatoria somos conscientes de que la diversidad del alumnado no se debe exclusivamente a la capacidad de aprender, sino que está relacionada con las motivaciones, el estilo de aprendizaje, la situación social o familiar, la procedencia, la pertenencia a determinadas minorías étnicas o culturales… Todo ello incide de forma diferencial en las adquisiciones curriculares, el comportamiento, la autoestima y el desarrollo social. El peligro que representa no alcanzar los objetivos mínimos curriculares y la consiguiente desvinculación de este alumnado, a menudo, al desánimo, al absentismo, a conductas sociales negativas y finalmente al abandono escolar.

La acción-intervención socioeducativa compensadora tiene que coordinar la aplicación de una serie de estrategias globales y actuaciones dirigidas al ámbito comunitario, con otras más específicas de carácter propiamente educativo, centradas prioritariamente en el marco escolar. Todo ello con el objetivo de mejorar aquellos aspectos considerados deficitarios. Esto es, hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades y de inclusión en educación.

Con el fin de atender las necesidades de estas personas, se viene desarrollando el Programa de Educación Compensatoria en el IES "Gil y Carrasco", se intenta prestar la máxima atención posible organizando apoyos preferentemente en las áreas instrumentales básicas, adecuando aulas de educación compensatoria específica y apoyos de pedagogía terapéutica, además de reforzar la formación con programas específicos de reeducación de habilidades sociales en algunos casos y programas de cuidado personal y hábitos saludables en otros.

La actuación de la Educación Compensatoria tendrá carácter preventivo y se regirá por el principio de normalización e inclusión, evitando la adopción de fórmulas organizativas del proceso de enseñanza-aprendizaje de carácter segregador.

Las actuaciones de compensación educativa que se desarrollarán en el IES Gil y Carrasco irán dirigidas al alumnado con necesidades de compensación educativa, considerando como tal, aquel que, por su pertenencia a minorías étnicas o culturales en situación de desventaja socioeducativa, o a otros colectivos socialmente desfavorecidos, presente:

- Desfase escolar significativo, con dos o más cursos de diferencia entre su nivel de competencia curricular y el nivel en que está escolarizado.
- Necesidades de apoyo derivadas de incorporación tardía al sistema educativo español.
- En el caso del alumnado inmigrante, desconocimiento de la lengua vehicular del proceso de enseñanza.

Durante el curso se van matriculando personas inmigrantes que tras la valoración e informe de necesidades educativas podrán ser atendidas por el profesor de educación compensatoria. Además, el alumnado que supere dichas necesidades podrá ser dado de alta en el programa. Por ello el número total de alumnado que atiende el programa será variable a lo largo del curso.

3.- OBJETIVOS

3.1 OBJETIVOS GENERALES

El objetivo general del Programa de Educación Compensatoria pretende que el alumnado reciba una respuesta adecuada a sus necesidades, concretado en:

a) Fomentar la igualdad de oportunidades educativas y garantizar a todos los alumnos/as una escolarización regular en condiciones de igualdad independientemente de la procedencia o costumbres de cada miembro de la comunidad educativa.

b) Conseguir hacer un Centro abierto donde se respeten y convivan en el marco de una educación intercultural las diferentes comunidades, favoreciendo la acogida y la inclusión socioeducativa del alumnado, especialmente el de incorporación tardía.
c) Apoyar directamente a este alumnado en las áreas instrumentales con el fin de que adquieran un dominio básico de aprendizajes, técnicas manipulativas y habilidades sociales necesarias en su desarrollo personal y profesional futuro, fomentando la capacidad para regular su propio aprendizaje y la confianza en sus aptitudes y conocimientos.
d) Establecer canales de comunicación y protocolos de intervención directa entre el centro, las familias, las instituciones sociales y el entorno comunitario.
e) Adaptar el Centro a las necesidades de la comunidad flexibilizando su estructura y facilitando una serie de necesidades: punto de encuentro para reuniones, orientación en la tramitación de documentos, solicitud de prestaciones…

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS (vinculados por bloques a los anteriores)

a.1) Fomentar la matriculación y escolarización de todo el alumnado, independientemente de su raza, etnia, sexo, condición social... al menos hasta los 16 años y propiciar su continuidad en el sistema educativo después de esa edad.
a.2) Procurar una asistencia y puntualidad regulares a clase de todos los educandos y en especial de aquél con riesgo de absentismo por su situación social o pertenencia a minoría étnica.
a.3) Modificar las pautas de conducta familiares que obstaculicen la integración de los alumnos de etnia gitana, en particular de las niñas.

b.1) Colaborar con los profesores en la acogida y seguimiento de alumnos.
b.2) Participar en la elaboración de los programas de seguimiento y control del absentismo de los alumnos y, en colaboración con otros servicios externos e instituciones, desarrollar las actuaciones necesarias para facilitar el acceso y permanencia del alumnado en desventaja social en el centro educativo.
b.3) Dotar al alumnado extranjero de los conocimientos básicos de español para facilitar su integración en el sistema educativo.
b.4) Posibilitar una educación efectiva en los aspectos relacionados con la salud: vacunación, hábitos de higiene y alimentación adecuada.

c.1) Canalizar demandas de evaluación psicopedagógica y colaborar en la realización de las mismas aportando criterios sobre la evaluación del contexto familiar y social y, en su caso, realizando dicho análisis.
c.2) Dotar a los alumnos de estrategias y recursos para actuar en la vida cotidiana, buscando alternativas en actividades laborales, educativas y sociales.
c.3) Fomentar el desarrollo de actitudes como la imaginación, el trabajo en equipo y la creatividad.
c.4) Impulsar, animar y apoyar su participación en las actividades complementarias del centro como instrumento de aprendizaje.
d.1) Trabajar con los padres en la educación de valores, educación para la igualdad de oportunidades de ambos sexos, conservación del medio ambiente, higiene y salud,

d.2) Incrementar el contacto con las familias y el estudio de las situaciones familiares que puedan estar provocando absentismo para que, a través de la colaboración entre las distintas instituciones, se busquen posibles soluciones.
d.3) Colaborar en la detección de indicadores de riesgo que puedan ayudar a prevenir procesos o situaciones de inadaptación social.

e.1) Conocer y participar en la vida cotidiana y social de los colectivos para mejorar el conocimiento mutuo.
e.2) Abrir vías de socialización que les permitan integrarse a través, de la responsabilidad-libertad.
e.3) Colaborar en la gestión de ayudas sociales, en determinados casos, y según las necesidades de los alumnos.
e.4) Colaborar en el desarrollo de programas formativos dirigidos a las familias.
e.5) Informar, tanto a padres como a profesores, sobre los recursos existentes y las vías apropiadas para su utilización facilitando la coordinación de los servicios de la zona y el centro.

4.- LÍNEAS DE ACTUACIÓN

Para abordar el desarrollo de la programación se han fijado dos líneas de actuación, que estructuran las medidas educativas dirigidas a este alumnado y están basadas en el análisis de la realidad y sus necesidades educativas.
Intervención didáctica para compensar por un lado las deficiencias en las áreas instrumentales y ofrecer, de forma individualizada, el apoyo tutorial que cada alumno precise; y por otro lado un trabajo de entrenamiento en habilidades sociales que compense las deficiencias que en este aspecto puede presentar el alumnado.
Intervención sociofamiliar para favorecer y lograr una relación positiva y eficaz entre las familias, el centro educativo y las instituciones del entramado social.
De estas líneas de actuación parten estrategias de intervención como:
• Difusión del programa y sus objetivos e implicaciones entre el profesorado del centro educativo.
• Aplicación de medidas organizativas y de agrupamientos flexibles del alumnado.
• Diseño de un currículo abierto que permita la integración del alumno en el nivel educativo en el que se encuentre a la vez que permitirle llevar a cabo un aprendizaje significativo.
• Elaboración de materiales de trabajo en el aula.
• Elaboración de un protocolo de seguimiento de las intervenciones llevadas a cabo con cada alumno.
• Aplicación del protocolo de acogida.
• Diseño de una acción tutorial compensadora (competencia social, hábitos de higiene y alimentación, resolución de conflictos).
• Trabajo coordinado con los servicios sociales del entorno en cuanto a la prevención y seguimiento de las situaciones que suponen un obstáculo para el desarrollo personal de los alumnos.
• Actuaciones de conocimiento y acercamiento al contexto intercultural en el que vive el alumno y su familia.
• Actuaciones tendentes a disminuir la discrepancia acerca de los valores y contenidos que transmite la escuela y los que transmite la familia.

• Formación de padres dirigida tanto a la educación de hábitos escolares como personales y familiares.
• Facilitar visitas periódicas al centro educativo de padres o familiares de los alumnos pertenecientes a minorías étnicas o culturales que actúen como modelos para los alumnos.
• Actuaciones tendentes a prevenir, reducir y/o eliminar los casos de absentismo escolar de los alumnos escolarizados en la etapa obligatoria.

5.- METODOLOGÍA

Esta programación se aplicará a lo largo de todo el curso escolar con actividades secuenciadas según el momento: al inicio del curso, en la incorporación a lo largo del curso de nuevo alumnado, al final de curso y en la incorporación al centro educativo tras los periodos vacacionales.
Se pondrá en práctica de forma dinámica e integradora. Teniendo siempre en cuenta que el alumno es el protagonista del proceso educativo. Se primará el uso de una metodología constructivista y siempre que sea posible desde el ámbito preventivo y en el resto de ocasiones actuando una vez que haya surgido la situación.
La colaboración con el resto de profesionales que tienen relación con el alumno y las familias es una pieza clave de todo este proyecto. Por ello se realizarán reuniones de coordinación, se colaborará en iniciativas presentadas por otras instituciones. Se trabajará pues de una manera sistémica, globalizada e interdisciplinar, abierta a la comunidad, teniendo como método de trabajo básico la colaboración entre todas las personas implicadas en el desarrollo del programa.
En cuanto al desarrollo de las actividades escolares:
• Se intentarán utilizar materiales atractivos y motivadores haciendo lo más ameno posible el proceso de enseñanza-aprendizaje. Para ello, le presentaremos las posibilidades que nos ofrecen las nuevas tecnologías como herramienta de trabajo, de búsqueda de información, de presentación de tareas, planificación del estudio...
• Se programarán actividades iniciales significativas partiendo de lo que ya dominan para reforzar su confianza.
• Se proporcionarán materiales de aula y de apoyo individual, cuando sean necesarios.
• Se reconocerán y valorarán los avances realizados.
• Se utilizará una metodología flexible, buscando que el alumno sea el protagonista de su propio aprendizaje.
Se fomentará:
• La autonomía del alumnado dándoles protagonismo y responsabilidad del proceso valorando su iniciativa y espíritu emprendedor.
• La presentación de tareas asequibles a las posibilidades y capacidades del alumnado fijando metas concretas y estimulando su motivación, planificando actividades integradas que mejoren principalmente su competencia lingüística y matemática.
• La importancia del esfuerzo en la consecución del éxito.
• El trabajo en equipo.
• El uso de las TICs en las actividades diarias y especialmente en las relacionadas con el fomento de la lectura.

Esta metodología se mantendrá abierta a posibles cambios, flexible frente a las mejoras derivadas de la evaluación constante de la misma y de las aportaciones que haga tanto el alumnado a quienes está destinada como el resto de los agentes educativos.

Competencias clave

Se pretenderá en todo momento que el alumnado realice aprendizajes significativos buscando la funcionalidad de los mismos. Para ello partiremos de los conocimientos previos del alumnado y a través de un enfoque globalizador y lúdico de la enseñanza pretendemos compensar las necesidades de nuestro alumnado. Todo ello encaminado a adquirir las competencias necesarias para garantizar su desarrollo personal y social al finalizar la escolarización obligatoria:

1. Competencia en comunicación lingüística.
2. Competencia plurilingüe.
3. Competencia matemática y en ciencia, tecnología e ingeniería.
4. Competencia digital.
5. Competencia personal, social y de aprender a aprender.
6. Competencia ciudadana.
7. Competencia emprendedora.
8. Competencia en conciencia y expresión culturales.

6.- COORDINACIÓN

Para el desarrollo de esta labor profesional, y teniendo en cuenta que la coordinación es pieza clave de todo el proceso, a continuación, se relacionan algunos de los profesionales, instituciones u organismos con los que esta labor de coordinación y trabajo interdisciplinar es más habitual.

Profesionales del centro educativo:

1.- Departamento de Orientación Educativa

- Orientadoras.
- Profesora de Compensatoria y Pedagogía Terapéutica
- Dos Profesoras de Pedagogía Terapéutica.
- Equipo Directivo.
- Profesores-tutores del alumnado.

2.- Instituciones y profesionales externos al centro educativo:

- Equipos de Orientación Educativa Generales y Específicos que intervengan con alumnado del Instituto.
- Unidad de Acompañamiento: PTSC
- Centros de Acción Social (C.E.A.S) del entorno geográfico.
- Ayuntamiento de las localidades del ámbito de influencia.
- Consejo Comarcal del Bierzo.

3.- Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades – Gerencia Territorial de Servicios Sociales.

- Servicios sanitarios en el área de salud de El Bierzo.
- Otros servicios, asociaciones e instituciones que se consideren útiles a lo largo del curso escolar, como es el caso de la Fundación Secretariado Gitano.

7.- TIPOLOGÍA DE LAS FAMILIAS

Las familias con las que trabajamos se caracterizan por estas generalidades:

- Contextos familiares y comunitario alejados del marco cultural mayoritario en nuestra sociedad.
- Familias a las que les resulta ajeno el sistema educativo español, al proceder de otros países.
- Absentismo escolar.
- Ausencia de autodisciplina en cuanto a horarios, puntualidad y procesos de trabajo.
- Escolarización irregular y tardía.
- Abandono prematuro del sistema educativo formal.
- Inadaptación escolar.
- Bajas expectativas de futuro en cuanto a promoción y desarrollo laboral.
- Deficientes hábitos de higiene y salud personal.

8.- ALUMNADO CON NECESIDADES DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA

El Programa de Compensatoria tiene como objetivo atender al alumnado que precise una respuesta educativa específica justificada desde los siguientes ámbitos:

- Alumnado de incorporación tardía al sistema educativo español que presenta necesidades de compensación educativa por desfase curricular o por desconocimiento de la lengua castellana.
- Alumnado de especiales condiciones geográficas, sociales y culturales que presenta necesidades de compensación educativa por tener desfase curricular.
- Alumnado de especiales condiciones personales que presenta necesidades de compensación educativa por convalecencia prolongada, hospitalización, situación jurídica especial y/o por alto rendimiento artístico o deportivo.

Es prioritaria la atención a las personas pertenecientes al programa.

Por falta de horas de la especialista, ya que también trabaja en Pedagogía Terapéutica, se atiende principalmente al alumnado de 1º y 2º de la ESO, siendo al inicio de curso un total de 8 alumnos/as con informe de Compensación Educativa. Aunque existe la previsión de que se añadan 2 nuevos alumnos en esta categoría.

9.- HORARIO

El profesor de compensación educativa está compartido con el CEIP Peñalba, permaneciendo en el IES Gil y Carrasco los lunes, martes y miércoles hasta el recreo. Teniendo parte de su horario asignado al desarrollo de las funciones expuestas en este documento, que tienen carácter educativo y socioeducativo en la atención directa al alumnado y, eventualmente, a sus familias.

10.- ACTIVIDADES

- Las programadas por el Departamento de Orientación de forma conjunta para el alumnado con necesidad de apoyo educativo, así como las diseñadas para el alumnado en general, en especial las relacionadas con el Plan de Fomento a la Lectura del centro.
- La colaboración en el desarrollo de actividades de centro propuestas desde el Dpto. de Orientación o desde otros Departamentos para: fomentar la Igualdad efectiva entre hombres y mujeres, la Educación para la Paz, la Higiene y la Salud, la Educación Sexual, la Educación Ambiental, la Educación del Consumidor, entre otras.

• Actividades diseñadas para trabajar los elementos transversales: Comprensión Lectora, Expresión Oral y Escrita, la Comunicación Audiovisual, las Tecnologías de la Información y la Comunicación, el Emprendimiento y la Educación Cívica y Constitucional.

• Participación en cursos y jornadas de formación relacionados con la compensación educativa.

• Participación en la Comisión de Absentismo Escolar.

• Colaboración en las tareas propias del seguimiento del alumnado, una vez que hayan abandonado el programa de Compensación Educativa, en su paso a un curso ordinario, a un Programa de Cualificación Profesional Inicial, a un Programa de Mejora del Rendimiento Académico, o en su incorporación al mundo laboral.

Estas actividades, así como los objetivos aquí planteados se llevarán a cabo con la colaboración de todo el personal implicado y, contando de antemano con la colaboración del alumnado y sus familias.

11.- SEGUIMIENTO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA.

El alumnado realizará una prueba inicial para comprobar su nivel de competencia lingüística y/o su Nivel de Competencia Curricular. Su progreso se seguirá con fichas adecuadas donde se revise su evolución en los diferentes aspectos comunicativos.

La evaluación registrará los progresos en las cuatro destrezas, tanto en comprensión y expresión oral como en expresión y comprensión escrita y los progresos en razonamiento matemático.

A lo largo de todo el curso se desarrollará la evaluación continua basada sobre todo en:

- Grado de consecución de los objetivos propuestos a corto plazo
- Análisis diario de las tareas realizadas
- La observación y el registro de los trabajos realizados
- Actitudes y motivación ante las tareas propuestas
- Recogida y comentario de trabajos escritos
- Colaboración en trabajos en grupo
- Incorporación a tareas colectivas dentro del aula
- Nivel de implicación en los trabajos realizados

Coincidiendo con las sesiones de evaluación del centro, se realizarán informes cualitativos donde se refleje la evolución de los mismos. Igualmente, se realizarán si se considerara oportuno por parte del centro o del profesor responsable.

Será responsabilidad del tutor o tutora, con estrecha participación del profesorado de apoyo y la colaboración del departamento de Orientación la evaluación de los aprendizajes.

Cuando el alumnado haya alcanzado un nivel de competencia adecuado, se realizará un informe final.

Ponferrada, 16 de Octubre de 2026

Fdo.: Abel Fernández Gavela